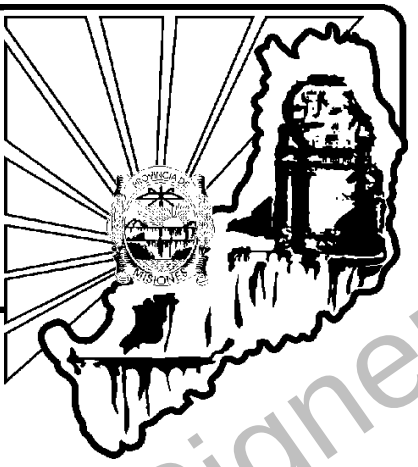
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15594 POSADAS, MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 142 Pág. 2 a 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 040 y 041 Pág. 6 a 8.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Dirección de Impacto Ambiental:
Disposición N° 002 Pág. 8 y 9.

Municipalidad de Puerto Esperanza:
Decreto N° 07 Pág. 9 y 10.

Municipalidad de San José:
Resolución N° 102 Pág. 10.

Expedientes a Sentencia: Pág. 11.

Sociedades: Pág. 11 a 14.

Edictos: Pág. 14 a 25.

Convocatorias: Pág. 25 a 28.

Licitaciones: Pág. 28 y 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 142

POSADAS, 25 de Febrero de 2.022.-
VISTO: El Expte. N° 6000-3-2022, Registro del Ministerio de Salud Pública 6000- MSP- Incluir Salud, Fecha de inicio 03/01/2.022, Asunto: "PRESTACIÓN SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL P.F.I.S - (LARZABAL IGNACIO)"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en las presentes actuaciones, se propone la aprobación del contrato de prestación de servicios de hemodiálisis, suscripto entre la firma "IGNACIO LARZABAL" y este Ministerio; el objeto del contrato es la prestación del servicio de hemodiálisis y transporte con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud durante el período comprendido entre los meses de Enero a Marzo, inclusive, del corriente año, fundamentándose dicho contrato en la necesidad de prestación del servicio, el cual resulta esencial para aquellos beneficiarios con patologías de IRTC, en consonancia con las políticas provinciales de salud y a fin de garantizar la continuidad de las prestaciones en óptimas condiciones; dicho procedimiento se encuadra en lo establecido en el Art. 85°, apartado 3, inciso d), de la Ley VII - N° 11;
QUE, ahora bien, en la realización de este gasto no se siguieron los procedimientos administrativos contables establecidos por la Ley VII N° 11 y sus reglamentaciones en materia de contrataciones, atento a que la fecha el contrato aún no ha sido aprobado por la autoridad correspondiente. Ante la situación irregular descripta resulta de aplicación el Art. 44° de la Ley VII N° 11, de acuerdo al cual los gastos efectuados en contravención a las normas establecidas en dicha Ley y sus reglamentaciones podrán ser reconocidos en el supuesto de que hayan resultado en beneficio de la Provincia, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan aplicar al funcionario que realizara el gasto. En caso contrario, esto es, de no resultar los gastos en beneficio de la Provincia, el funcionario que lo realizó será responsable del mismo;
QUE, atento a que el gasto efectuado ha permitido satisfacer las necesidades propias de la Administración, debe concluirse que ha resultado en beneficio de la Provincia, por el cual el Poder Ejecutivo puede reconocer a favor de la empresa las prestaciones efectuadas a partir del 01/01/2.022 hasta la fecha del Decreto que se dicte y aprobar desde entonces el contrato de prestación de servicios celebrado hasta el 31/03/2.022;
QUE, a fs. 12 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio;
QUE, a fs. 21 obra la reserva presupuestaria realizada por el Servicio Administrativo de Salud Pública;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Hemodiálisis suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma "IGNACIO LARZABAL", que como anexo forma parte del presente Decreto, durante el período comprendido entre los meses de Enero a Marzo inclusive, del corriente año, por el cual el Ministerio contratará, los servicios de la firma en cuestión para la prestación de los servicios de hemodiálisis, con destine a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en un todo de acuerdo al Convenio Marco entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "IGNACIO LARZABAL" las prestaciones efectuadas desde el 01/01/2.022 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme mecanismo de rendición establecido en el Contrato de prestaciones de servicios, encuadrándose el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11(antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y control de Drogas, a liquidar y pagar los montos que resulten de la ejecución del contrato, conforme a las cláusulas allí contenidas y según lo autorizado en los artículos 1° y 2° del presente, previa rendición de la prestación del servicio, con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-310-1-01-012-01220- Cuenta Especial 03 Programa Federal de Salud, del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y control de Drogas a efectuar el ajuste correspondiente de la afectación preventiva de fs. 21, considerando lo devengado real, según conste en actas de recepción respectivas.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese, tomen conocimiento. Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Cuentas Especiales, Coordinación del Programa Federal Incluir Salud y Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVASE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en este acto por el Ministro Secretario Dr. Oscar Francisco Alarcón, con domicilio legal en calle Tucumán N° 2.174 de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "EL MINISTERIO", y por la otra parte LARZABAL IGNACIO, CUIT N° 20-26063856-5 en adelante "LA PRESTADORA", constituyendo domicilio legal a los efectos del presente en calle Herrera N° 4590 - de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, manifiestan lo siguiente:

Que, por lo expuesto, considerando que la hemodiálisis se considera un servicio esencial para aquellos beneficiarios con patología de IRTC y en consonancia con las políticas provinciales en materia de salud, resulta necesario instrumentar las condiciones de provisión del servicio con los prestadores facultados a fin de garantizar la continuidad de las prestaciones en óptimas condiciones:

Es por ello que los firmantes acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El "MINISTERIO" contrata los servicios de "LA PRESTADORA" para la prestación de los servicios de hemodiálisis, que se detallan en el ANEXO I, a brindar a los afiliados del Programa Federal Incluir Salud, en adelante "PFIS" en los períodos de Enero a Marzo del corriente año.

SEGUNDA: Se establecen como valores arancelarios los detallados a continuación, entendiéndose que cada módulo comprende 13 (trece) sesiones:

a) En el período comprendido entre Enero a Marzo del año 2.022 inclusive: $ 115.700,00 (Pesos Ciento Quince Mil Setecientos con 00/100 Centavos) por módulo, con un valor de $ 8.900,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos con 00/100 Centavos) por sesión. En los supuestos de diálisis peritoneal incluidos en el Anexo del presente, el módulo se entenderá como las prestaciones comprendidas en el período de un mes, a cuyos efectos se abonará el valor total del mismo conforme los montos convenidos supra. Asimismo, y en el caso de corresponder, para el traslado de pacientes se fijan como valores los detallados a continuación:

a) En el período comprendido entre Enero a Marzo del año 2.022 inclusive: $ 39,96 (Pesos Treinta y Nueve con 96/100 centavos) por kilómetro. Para el período comprendido de Enero a Marzo de 2.022 la base contractual total se estima en la suma de $ 15.540.573,31 (Pesos Quince Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Tres con 31/ Centavos).

TERCERA: El prestador a través de sus efectores, deberá ajustarse a los pedidos formulados por los Médicos Especialistas, previa auditoría y autorización del "P.F.I.S.". El "P.F.I.S.", a través de sus auditores, tendrá facultades de contralor, asistencia, información general, recepción de reclamos y todo lo inherente a la correcta marcha del Servicio de Diálisis. Asimismo, podrá realizar visitas a los afiliados que se encuentren realizando su tratamiento, todas las veces que lo considere, a su vez tendrá la facultad de monitorear y certificar la realización del tratamiento de hemodiálisis, especificando nombre y número de afiliado, frecuencia y horarios en que se realiza dicho tratamiento, corno así también el control de los traslados efectuados (distancia y kilómetros).

CUARTA: Los beneficiarios tendrán derecho a utilizar los servicios enunciados sin ninguna restricción, por lo que "LA PRESTADORA" no podrá implementar cupos o metodología alguna que impida a los afiliados del "PFIS" el acceso a las prestaciones.

QUINTA: Queda expresamente establecida la obligación de "LA PRESTADORA" de presentar las facturaciones de los servicios brindados a los afiliados del "PFIS.", para su rendición, el último día del mes que se realiza la prestación o en caso de que fuera feriado o día no laborable el primer día hábil siguiente adjuntando la documentación que a tales efectos le requiera el "PFIS". Una vez que el "PFIS" genere el expediente de rendición del mes al que corresponde el servicio, no se recepcionarán facturaciones fuera del término establecido en la presente Cláusula. El monto a abonar será en principio el que resulte del valor del módulo y la cantidad de pacientes. En caso de que el módulo no fuera prestado en su totalidad, se certificarán y abonarán las prestaciones (sesiones) efectivamente brindadas.

SEXTA: El Ministerio queda expresamente facultado para que, en caso de incumplimiento por parte de la prestadora, se debiten del monto a abonar aquellas prestaciones no ejecutadas, defectuosamente cumplidas o no informadas al "PFIS" para solicitar su autorización en tiempo y forma establecidos.

SÉPTIMA: El presente Contrato regirá a partir del 1° de Enero de 2.022 hasta el 31 de Marzo de 2.022, pudiendo ser

rescindido por "EL MINISTERIO", con o sin expresión de causa, con el solo requisito de mediar notificación fehaciente con treinta (30) días de anticipación.
OCTAVA: Los derechos y acciones derivados del presente contrato no podrán cederse o transferirse, resultando nulo todo acto contrario.
NOVENA: "LA PRESTADORA" declara que posee todos los aparatos, equipos, personal idóneo y demás elementos de uso necesario para brindar una correcta atención a los afiliados del "PFIS", asumiendo a su cuenta y riesgo las obligaciones que demande el fiel cumplimiento del presente.
DÉCIMA: EL "PFIS" informará mensualmente a "LA PRESTADORA" las derivaciones para las altas de los pacientes que operaren en relación al servicio, debiendo "LA PRESTADORA" informar al "PFIS" las bajas ocurridas dentro del mes de sucedidas, con la presentación del DEM correspondiente, indicando causa de la misma (Fallecimiento, Trasplante, Cambio de Cobertura y/o Prestador). Los cambios de sede se deben informar al "PFIS" para solicitar su autorización, dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos. En caso de internación de algún paciente, "LA PRESTADORA" deberá informar formalmente al "PFIS" dentro de las 48 hs. de transcurrida la misma. Cualquier otra situación particular que se presente dentro del período debe ser comunicada al "PFIS" para ser analizada por la Coordinación del Programa y así establecer el curso a seguir.
DÉCIMO PRIMERA: "LA PRESTADORA" se compromete a registrar en el Sistema SINTRA del INCUCAI a todos los pacientes en hemodiálisis crónica dentro de los 120 (ciento veinte) días de iniciado el tratamiento, notificando al Ministerio a los efectos de ser incorporados a los Programas de Trasplantes y procesos de coberturas especiales del "PFIS", así como su difusión pública. Asimismo, la documentación médica deberá ser actualizada y presentada ante el Ministerio en forma trimestral.
DÉCIMO SEGUNDA: Las partes manifiestan que de surgir del Convenio Marco a suscribirse entre Nación y las Provincias, disposiciones que modifiquen y/o reestructuren el modo de facturarse y abonarse las prestaciones de los servicios de hemodiálisis, el presente contrato será modificado y/o revocado a fin de adaptarse al Convenio en cuestión.
DÉCIMO TERCERA: A todos los efectos legales y judiciales que este Contrato diere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Asimismo "LA PRESTADORA" se somete a las prescripciones contenidas en la Ley VII - N° 11 (antes N° 2303) y toda normativa concordante.
DÉCIMO CUARTA: El presente contrato se suscribe Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Enero de 2.022.

ANEXO I

1- HEMODIÁLISIS CRÓNICA AMBULATORIA (H.C.A.)

Incluye:
1. Honorarios Médicos
2. Insumos Médicos:
- Dializadores (Filtros para hemodiálisis)
-Agujas descartables para fístulas.
- Tubuladúras arteriales y venosas descartables (con transductores de presión).
- Jeringas descartables.
- Elementos para asepsia, antisepsia y bioseguridad (barbijos, guantes descartables, anteojos protectores, delantal, etc.).
- Concentrado para Hemodiálisis: Con bicarbonato. Con o sin glucosa. Fórmulas de acuerdo a requerimientos de cada paciente. Los concentrados para hemodiálisis cumplen formalmente en todos y cada uno de sus aspectos con la Disposición ANMAT 2795/97.
3. Medicamentos específicos utilizados durante la sesión de diálisis (Solución fisiológica, Heparina, Solución glucosada hipertónica, Analgésicos, Antieméticos, Antipiréticos, Antiespasmódicos, Corticoides de acción rápida, Complejo Vitamínico B, Ácido fólico, Carbonato y lactato de Calcio, Calcitriol oral y endovenoso), Sales de hierro oral y endovenosas, Antibióticos, Vancomicina, Aminoglucósidos, Cefalosporinas de primera, Eritropoyetina, Provisión de Eritropoyetina en dosis indicadas para tratamiento o mantenimiento.
4. Accesos Vasculares, Prótesis y Catéteres Vasculares para Hemodiálisis: incluye confección de accesos, fístula, colocación de prótesis, colocación de catéteres transitorios y/o permanentes, reparaciones y extracciones. Honorarios del cirujano. Provisión de prótesis y catéteres. Fistulografías diagnósticas.
5. Traslado del paciente desde su domicilio al centro de diálisis y desde éste al domicilio, del paciente: sea cual fuere

la distancia que exista en dicho trayecto, según criterio médico el tipo de traslado podrá consistir en: traslado en remis o traslado en ambulancia sin médico.
6. Guardia Pasiva de Médico Nefrólogo y Técnico de Hemodiálisis: fuera de los horarios de actividad de los centros para asistir urgencias y realizar tratamiento hemodialítico de emergencia.
Excluye:
- Estudios y/o prácticas no relacionadas con la terapia de base.
- Internaciones y asistencia por complicaciones y/u otras patologías.
- Interconsultas especializadas.
- Estudios de Histocompatibilidad no nefrológicas.
- Cross Match.
- Estudios complementarios.
- Todo lo no incluido en los puntos anteriores.

2- DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (MENSUAL)

Colocación de catéter y período de entrenamiento
Módulo Inicial
Colocación de catéter y período de entrenamiento válido tanto para DPCA/DPA (Ambos Métodos)
Incluye:
Material Descartable, catéter peritoneal de Tenckhoff, extensor de catéter, pinzas, desinfectante para manos, bolsas de diálisis peritoneal para pruebas de dinámica y entrenamiento.
- Honorarios de cirujano y anestesista.
- Reparación de alteraciones en la pared abdominal (hernias, eventraciones).
- Derechos de quirófano y medicación anestésica.
- Un día de internación en habitación compartida.
- Profilaxis con antibióticos, preoperatoria-
-Evaluación pre quirúrgica por equipo tratante.
- Análisis de laboratorio prequirúrgicos.
- Curso de entrenamiento teórico práctico. El paciente y un familiar recibirán un curso donde se explicarán los procedimientos necesarios para realizar los intercambios de bolsas en forma manual o automatizada, según corresponda, nociones de asepsia y antisepsia, concepto de insuficiencia renal, monitoreo de tensión arterial y peso, inyección de medicación en la bolsa, detección de situaciones de urgencia y su manejo, detección de complicaciones, etc.
- Asistencia psicológica, nutricional y social.
- Guardia Pasiva de médico y enfermera para manejo de urgencias relacionadas con el tratamiento.
- Provisión de ERITROPOYETTNA en dosis indicadas para tratamiento o mantenimiento.
Excluye:
- Riesgo quirúrgico.
- Internación mayor de 24 hs.
- Medicación no relacionada con el procedimiento.
- Malla de prolene.
- Todo lo no incluido en los puntos anteriores.

3-DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (MODALIDAD MANUAL - MENSUAL)

Módulo General
- Provisión de soluciones y equipamiento pura DPCA, gestión de extracción de laboratorio de control.
- Asesoramiento de asepsia y antisepsia, concepto de tratamiento general domiciliario, insuficiencia renal, monitoreo de tensión arterial y peso, inyección de medicación en la bolsa, detección de situaciones de urgencia y su manejo, detección de complicaciones. etc.
- Asistencia psicológica, nutricional y social.
- Guardia Pasiva de médico y enfermera para manejo de urgencias relacionadas con el tratamiento.
-Provisión de ERITROPOYETINA en dosis indicadas para tratamiento o mantenimiento.
Material descartable:
- Soluciones de diálisis peritoneal, con sistemas de doble bolsa en Y, de distinto volumen y concentración, de acuerdo al requerimiento del paciente.
- Pinzas, desinfectantes para manos, tapas, otros materiales necesarios para realizar el procedimiento (gasas, cinta hipoalergénica, toallas de papel).

- Líneas de extensión de catéter.
- Bolsas y conectores para cicladora, en pacientes que tienen indicado realizar esta modalidad.

4- DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMÁTICA (MENSUAL)

Módulo General
- Comodato de máquina cicladora e instalación domiciliaria de la misma con referencia a instalación eléctrica, ubicación y mantenimiento.
- Provisión de soluciones y equipamiento para DPA, gestión de extracción de laboratorio de control.
- Asesoramiento de asepsia y antisepsia, concepto de tratamiento general domiciliario, insuficiencia renal, monitoreo de tensión arterial y peso, inyección de medicación en la bolsa, detección de situaciones de urgencia y su manejo, detección de complicaciones, etc.
- Asistencia psicológica, nutricional y social.
- Guardia Pasiva de médico y enfermera para manejo de urgencias relacionadas con el tratamiento.
- Provisión de ERITROPOYETINA en dosis indicadas para tratamiento o mantenimiento.

Material descartable:
- Soluciones de diálisis peritoneal, con sistemas de doble bolsa en Y, de distinto volumen y concentración, de acuerdo al requerimiento del paciente.
- Pinzas, desinfectantes para manos, tapas, otros materiales necesarios para realizar el procedimiento (gasas, cinta hipoalergénica, toallas de papel).
- Líneas de extensión de catéter.
- Bolsas y conectores para cicladora, en pacientes que tienen indicado realizar esta modalidad.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 040

POSADAS, 09 de Marzo de 2.022.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-366/2021, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ OBRA Nº 4485/21 RUTA NACIONAL Nº 12- ADECUACIÓN ACCESO Y COLECTORAS KM 1398.33 - KM 1398.88 - SAN IGNACIO, MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/234, la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD; CUIT. N° 30-99905464-8 -en adelante, "El Proponente"- y los Consultores Técnicos: Mauricio Andrés Gallardo Gallardo (R.P.C.Es.I.A. Nº 108 de Consultores Individuales – inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Ana Beatriz Scholles (R.P.C.Es.I.A. Nº 112 Registro de Consultores Individuales – inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Vanesa María Kolodziej (R.P.C.Es.I.A. Nº 119 Registro de Consultores Individuales - inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en el Proyecto "OBRA Nº 4485/21. Ruta Nacional Nº 12 - Adecuación de Acceso y Colectoras Km 1398.33 - Km 1398.88 - San Ignacio, Misiones", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08 y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 242 obra Informe Técnico Final Nº 3/2.022 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

QUE, a fs. 250 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "OBRA Nº 4485/21. RUTA NACIONAL Nº 12 - ADECUACIÓN DE ACCESO Y COLECTORAS KM 1398.33 - KM 1398.88 - SAN IGNACIO, MISIONES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "OBRA Nº 4485/21. Ruta Nacional Nº 12- Adecuación de Acceso y Colectoras Km 1398.33 - Km 1398.88- San Ignacio- Misiones". 2.2 Rubro: a) General: Construcción de obra vial. b) Específico: Obra de mejoramiento vial dentro de la zona de camino de la RN Nº 12; obra propuesta por la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD; CUIT N° 30-99905464-8, con la consultoría técnica de: Mauricio Andrés Gallardo Gallardo (R.P.C.Es.I.A. Nº 108 de Consultores Individuales– inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Ana Beatriz Scholles (R.P.C.Es.I.A. Nº 112 Registro de Consultores Individuales– inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Vanesa María Kolodziej (R.P.C.Es.I.A. Nº 119 Registro de Consultores Individuales–inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la ley 25.675, la Ley XVI- N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I- Nº 89- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/ los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KREIMER

PS16585 V15594

RESOLUCIÓN Nº 041

POSADAS, 09 de Marzo de 2.022.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-232/2021, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ OBRA Nº 4482/21 RUTA NACIONAL Nº 12 - CONSTRUCCIÓN ROTONDA KM 1544.25-AV. FORMOSA - ELDORADO, MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/388- 401- 403/464, la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD; CUIT N° 30-99905464-8 en adelante, "El Proponente"- y los Consultores Técnicos: Mauricio Andrés Gallardo Gallardo (R.P.C.Es.I.A. Nº 108 de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Ana Beatriz Scholles (R.P.C.Es.I.A. Nº 112 Registro de Consultores Individuales– inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Vanesa María Kolodziej (R.P.C.Es.I.A. Nº 119 Registro de Consultores Individuales–inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en el Proyecto "OBRA Nº 4482/21. Ruta Nacional Nº 12- Construcción de Rotonda en Km 1544.25- Avenida Formosa- Eldorado Misiones", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley

25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08 y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, a fs. 465 obra Informe Técnico Final Nº 34/2.021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
QUE, a fs. 473 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;
QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "OBRA Nº 4482/21. RUTA NACIONAL Nº 12 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN KM 1544.25 - AVENIDA FORMOSA - ELDORADO, MISIONES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "OBRA Nº 4482/21. Ruta Nacional Nº 12 - Construcción de Rotonda en Km 1544.25 - Avenida Formosa - Eldorado Misiones". 2.2 Rubro: a) General: Construcción de obra vial. b) Específico: Obra de mejoramiento vial dentro de la zona de camino de la RN Nº 12"; obra propuesta por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD; CUIT N° 30-99905464-8, con la consultoría técnica de: Mauricio Andrés Gallardo Gallardo (R.P.C.Es.I.A. Nº 108 de Consultores Individuales - inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Ana Beatriz Scholles (R.P.C.Es.I.A. Nº 112 Registro de Consultores Individuales - inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Vanesa María Kolodziej (R.P.C.Es.I.A. Nº 119 Registro de Consultores Individuales–inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89 - anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaria U.E.G. Corredor Verde, y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KREIMER

PS16586 V15594

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA

DISPOSICIÓN Nº 002

POSADAS, 09 de Marzo de 2.022.-
VISTO: "El Expediente Nº 9910-411/2020 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "SUÁREZ GÉSICA DENISE S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 57/61 obra la Disposición N° 004/2.021 por el cual se otorga inscripción en carácter de Consultora Individual en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental que habilita a la Ingeniera Forestal Gésica Denis Suárez DNI 30.717.591 a suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en aspectos relacionados con el medio físico de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35.

QUE, del artículo 3 de la Resolución 082/10, registro de este Ministerio, surge que los profesionales deberán acreditar experiencia profesional en áreas temáticas específicas.
QUE, a fs. 11/16 se encuentran detallados los alcances y competencias para el título de grado de INGENIERÍA FORESTAL otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES,
QUE, analizados los alcances y competencias del título de Ingeniería Forestal presentados en autos por la Ingeniera Forestal. Gésica Denise Suárez DNI N° 30.717.591, esta Dirección considera procedente AMPLIAR la habilitación de la Consultora para suscribir estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en aspectos relacionados con el medio físico y aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos.-
POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° - MODIFÍQUESE parcialmente el artículo 2 de la disposición 004/21, ampliando los aspectos habilitados a la Ingeniera Forestal Gésica Denise Suárez DNI N° 30.717.591 para suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos.-
ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE para realizar Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en aspectos relacionados con el medio físico y aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

PS16584 V15594

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

DECRETO N° 07

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 10 de Marzo de 2.022.-
VISTO:
Lo dispuesto en Ordenanza Municipal N° 04/2.021 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85/22; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 85/22 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE 2.022" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.022 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;
QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;
QUE, el Honorable Concejo Deliberante a través del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 04/2.021, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prórrogas del Programa Provincial "AHORA PATENTE" o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial; autorizándolo -además- a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de dichas adhesiones;
POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 85 de fecha 1° de Febrero

de 2.022 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2.022", conforme autorización otorgada a este DEM por medio de los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 04/2.021, y en un todo de acuerdo con lo expresado en el Visto y Considerando precedente.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE 2.022", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.022 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del artículo 253 de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar, Notificar, y cumplido ARCHIVAR.-

MONTERO

PS16592 V15594

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
RESOLUCIÓN N° 102

SAN JOSÉ, Misiones, 11 de Marzo de 2.022.-
VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 85/22, y;
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mismo el Poder Ejecutivo Provincial creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE 2.022" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.022 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;
QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;
QUE, la Ordenanza Municipal Nº 03/2.021, en su Art. 4° faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prórrogas del programa "AHORA PATENTE" o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial quedando autorizado a otorgar a favor de los contribuyentes u obligados, para períodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Art. 253 de la Ley Provincial XXII - Nº 35 (antes Ley 4366);
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- ADHIÉRASE el Municipio de San José al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 85 de fecha 1° de Febrero de 2.022 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2.022".-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE 2.022", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.022 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del artículo 253 de la Ley Provincial XXII - Nº 35 (antes Ley 4366).-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS16595 V15594

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Marzo de 2.022.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas. Asimismo, se informan las causas pendientes de dictar Sentencia al día de la fecha.

EXPTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
140362/18	ORDINARIO	09/12/21	14/03/22
71742/2020	ORDINARIO	09/12/21	14/03/22
121634/16	ORDINARIO	10/12/21	15/03/22
33629/18	ORDINARIO	10/12/21	15/03/22
10370/12	ORDINARIO	22/12/21	25/03/22
60775/2020	ORDINARIO	22/12/21	25/03/22
131325/18	ORDINARIO	08/02/22	05/04/22
65452/19	ORDINARIO	08/02/22	05/04/22
6199/13	ORDINARIO	14/02/22	18/04/22
90131/17	ORDINARIO	14/02/22	18/04/22
6585/16	ORDINARIO	14/02/22	18/04/22
156849/19	ORDINARIO	14/02/22	18/04/22
10834/14	ORDINARIO	14/02/22	18/04/22
166835/19	ORDINARIO	21/02/02	25/04/22
34553/21	ORDINARIO	21/02/22	25/04/22
88985/18	ORDINARIO	23/02/22	27/04/22
81089/18	ORDINARIO	23/02/22	27/04/22
76500/2020	ORDINARIO	02/03/22	02/05/22
562226/2020	ORDINARIO	02/03/22	02/05/22
43153/18	ORDINARIO	04/03/22	04/05/22
89871/18	ORDINARIO	04/03/22	04/05/22
43848/18	ORDINARIO	04/03/22	04/05/22

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS16574 V15594

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

L.S.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1381/2.021 caratulado L.S.G. S.R.L. - S/ CAMBIO DE DOMICILIO".

En la ciudad de Posadas a los 25 días del mes de Marzo de 2.021, se reúnen los Sres. FRANCISCO LUIS CASARES, D.N.I. 17.980.111, C.U.I.T. 20-17980111-7, fecha de nacimiento 16/04/1.966, de 55 años de edad, de profesión comer-

ciante, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 1.619 de Posadas (Misiones); y FEDERICO EZEQUIEL CASARES, D.N.I. 36.058.455, C.U.I.T. 20-36058445-4, fecha de nacimiento 05/04/1.994, de 27 años de edad, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Ruta Nac. 12 - Km. 11 - entre Los Pereyra y San Lorenzo s/n Garupá (Misiones), quienes acuerdan modificar el Contrato Social de la sociedad L.S.G. S.R.L. inscripta bajo el número 154 al F° 907/909 del Libro 05/2.019 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público, "EXPTE. 198/2.019" de la ciudad de Posadas (Misiones), en la cláusula primera:
MODIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL: PRIMERO: Domicilio fiscal en Avenida Rademacher 3.568 Local 3 de Posadas (Misiones), datos catastrales del inmueble: Sección 02 - Chacra 08 - Manzana 04 - Parcela 12 - Lote 11 - P.I. 12655, Provincia de Misiones. Informa el socio gerente que se celebró contrato de alquiler con fecha 17/03/2.021. Aprobado por unanimidad y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión. Publíquese por un día. -
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115010 $810,00 V15594

INGENIERÍA DEL PARANÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 2103/2.022-INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.- S/ RENOVACIÓN DE CARGO DE SOCIO GERENTE". En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Diciembre del año 2.021, por Acta Nº 4, se reúnen la totalidad de los actuales socios e integrantes de INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L., para tratar el siguiente orden del día: Atento al vencimiento del mandato de la actual socio gerente MARÍA ISIS CORONEL PUENTES, D.N.I. 30.426.629, con domicilio en calle Magaldi Nº 5.554, de la Ciudad de Posadas, se propone su renovación al cargo por dos (02) años más, lo cual es aceptado por la totalidad de los socios. La Sra. MARÍA ISIS CORONEL PUENTES, acepta en este acto continuar con su cargo de socio gerente por dos años. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP115012 $630,00 V15594

G & G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDIA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. 2379/2.021 caratulado G & G S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
Por Instrumento Privado de fecha 17 de Julio de 2.020, PEDRO JUAN LÓPEZ VINADER, DNI Nº 17.039.439, Argentino, domiciliado en Catamarca Nº 1.466 de la ciudad de Posadas, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ 24 cuotas de Capital Social, a favor del Socio GREGORIO LÓPEZ MORENO, Titular del D.N.I. Nº 39.821.288, argentino, nacido el 08/10/1.996, soltero, con domicilio en la calle Catamarca 1.466 de Posadas.- Quedando el Capital Social de la siguiente manera 1) GREGORIO LÓPEZ MORENO, treinta y seis (36) cuotas de Capital de un valor nominal de $ 100.- cada una, Representativas del treinta por ciento (30%). 2) PEDRO JUAN LÓPEZ VINADER, queda con la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas de Capital de un valor nominal de $100.- cada una, representativas del setenta por ciento (70 %) del Capital Social. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP115018 $660,00 E15594 V15595

LOS ABU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del director de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2.398 de esta ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial, lo siguiente:
Por "EXPTE Nº 126021/2.017 LOS ABU S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS CON CLÁUSULA DE USUFRUCTO".

1.- CESIONES DE CUOTAS SOCIALES: A) Por Escritura N° 315, del 09/10/2.015 pasada ante el Notario Juan Carlos Ortiz, Titular del Registro N° 55, con asiento en esta ciudad de Posadas, ZUNILDA LEONOR ANTÚNEZ, D.N.I. 2.430.736, con el expreso asentimiento de su cónyuge Aníbal Romero CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a título de VENTA a favor de ALBERTO VIRGINIO LEONI D.N.I. 7.551.993, las 20 Cuotas Sociales que representan el 10% del Capital que tenía y le correspondía en la Sociedad "LOS ABU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (C.U.I.T. 30-71009483-3), dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía.-
PRECIO CESIÓN: $ 50.000, que la Cedente manifestó que recibió en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del Cesionario.- Y B) Por Escritura N° 181, del 08/06/2.016, pasada ante el Notario Juan Carlos Ortiz, Titular del Registro N° 55, con asiento en esta ciudad de Posadas, YOLANDA TERESA ANTÚNEZ D.N.I. 4.184.003, con el expreso asentimiento de su cónyuge Alberto Virginio LEONI CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a título de DONACIÓN GRATUITA SIN CARGO NI CONDICIÓN ALGUNA CON RESERVA DE USUFRUCTO a favor de su hijo GABRIEL OMAR LEONI, D.N.I. 22.582.589, las 160 Cuotas Sociales que representan el 80% del capital social, dejándolo subrogado en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía. GABRIEL OMAR LEONI, aceptó y prestó conformidad a la Cesión de Cuotas Sociales a su favor con reserva de usufructo referenciado.-
2.- ACTUALES SOCIOS: YOLANDA TERESA ANTÚNEZ, casada en primeras nupcias con Alberto Virginio Leoni, argentina, nacida en la ciudad de Oberá, Misiones, el día 16 de Agosto de 1.941, D.N.I. Nº 4.184.003 (C.U.I.T. 27-04184003-5), ALBERTO VIRGINIO LEONI, casado en primeras nupcias con Yolanda Teresa Antúnez, argentino, nacido en esta Capital, el día 2 de Enero de 1.941, D.N.I. Nº 7.551.993 (C.U.I.T. 20-07551993-2), domiciliados en calle Belgrano Nº 1.670, Posadas; y GABRIEL OMAR LEONI, casado en primeras nupcias con Tamara Gabriela Lillieskold, hijo de Alberto Virginio Leoni y de Yolanda Teresa Antúnez, argentino, nacido en esta ciudad el día 16 de Enero de 1.972, D.N.I. Nº 22.582.589 (C.U.I.T. 20-22582589-1), domiciliado en calle Vicente Casares Nº 1.329, Posadas.-
3.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD "LOS ABU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda integrada por: GABRIEL OMAR LEONI con 160 Cuotas Sociales, que equivalen al 80% del Capital Social, YOLANDA TERESA ANTÚNEZ con 20 Cuotas Sociales, que equivalen al 10% del Capital Social, y ALBERTO VIRGINIO LEONI con 20 Cuotas Sociales, que equivalen al 10% del Capital Social, que hacen el 100% del Capital Social. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115027 $1.470,00 V15594

LOS TRES PINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público en los autos caratulados "EXPTE. 2120/2.021 LOS TRES PINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S/ AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVO VALOR CUOTA PARTE", lo siguiente:
Que por Escritura N° 162 de fecha 21 de Octubre de 2.021, pasada al folio 387 y siguiente, ante el Escribano Julio César BENITEZ CHAPO (h) y Registro 15 a su cargo, se PROTOCOLIZÓ el Acta de Reunión de Asamblea de Socios número 23 de fecha 14 de Octubre de 2.021, por la que modificarón los estatutos sociales por AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVO VALOR CUOTA PARTE; y consecuentemente la modificación de la integración social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera:
"QUINTA: El Capital Social será de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES ($ 33.000.000,00) dividido en la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000) cada una; los que se hallan suscriptos e integrados en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: ARNOLDO SCHOFFEN HAHN el 55% (55 cuotas partes equivalentes a pesos Dieciocho millones ciento cincuenta mil); STELLA MARIS GRAEF, el 15% (15 cuotas partes equivalentes a pesos Cuatro millones novecientos cincuenta mil); MARTIN ALEJANDRO SCHOFFEN el 10%, (10 MARIANA ANDREA SCHOFFEN cuotas partes equivalentes a pesos Tres millones trescientos mil); MATÍAS NICOLÁS SCHOFFEN el 10%, (10 cuotas partes equivalentes a pesos Tres millones trescientos mil) y MARIANA ANDREA SCHOFFEN 10%, (10 cuotas partes equivalentes a pesos Tres millones trescientos mil)". Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115028 $930,00 V15594

LOS ENTRERRIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la cesión y modificación de estatuto en los autos caratulados "EXPTE. 2393/2.021 LOS ENTRERRIANOS S.R.L - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

CESIÓN: a) MELISA ANAHI PONCE DE LEÓN D.N.I. N° 36.100.392 CEDE y TRANSFIERE el dominio pleno de: 1.- CIENTO SETENTA CUOTAS SOCIALES (170) de valor nominal $ 1.000 cada una de la firma LOS ENTRERRIANOS S.R.L. que posee a favor de Sra. MARÍA RAQUEL GUTIERREZ D.N.I. N° 22.679.164; y 2.- OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES de valor nominal $ 1.000 cada una de la firma LOS ENTRERRIANOS S.R.L. que posee a favor del señor CLAUDIO GABRIEL PONCE DE LEON D.N.I. N° 21.425.270. b) SERGIO GABRIEL PACCOT D.N.I. N° 33.070.948 CEDE y TRANSFIERE el dominio pleno de: 1.- CIEN CUOTAS SOCIALES (100) de valor nominal $ 1.000 cada una de la firma LOS ENTRERRIANOS S.R.L. que posee a favor del señor CLAUDIO GABRIEL PONCE DE LEÓN D.N.I N° 21.425.270.-

Se acuerda como precio total de la presente cesión de cuotas la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000).-

La firma LOS ENTRERRIANOS S.R.L., se integra de la siguiente manera a partir de la fecha: 1) El señor CLAUDIO GABRIEL PONCE DE LEÓN es titular de CIENTO OCHENTA CUOTAS SOCIALES (180) de valor nominal PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) cada una; 2) La Sra. MARÍA RAQUEL GUTIERREZ es titular de CIENTO SETENTA CUOTAS SOCIALES (170) de valor nominal PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) cada una.-

MODIFICACIÓN: Que mediante instrumento certificado en fecha 02 de Septiembre de 2.021 Libro N° 057 Folio N° 02918703 Acta N° 103; en virtud de la cesión efectuada el señor CLAUDIO PONCE DE LEÓN y la Sra. MARÍA RAQUEL GUTIERREZ únicos socios de LOS ENTRERRIANOS SRL manifiestan: a) Que se designa en este acto como socia gerente a la señora MARÍA RAQUEL GUTIERREZ. Quien en este acto acepta el cargo conferido. b) Que resuelven en forma UNANIME la modificación del domicilio fiscal, legal y social, estableciendo que el nuevo domicilio legal, social y fiscal a todos los efectos será en Avenida Tacuarí N° 4.040 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. c) Que deciden incorporar al contrato constitutivo de la sociedad la posibilidad de ingreso de los herederos de los actuales socios de esta. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115029 $1.290,00 V15594

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1.211 Piso 2, CABA, COMUNICA en autos "GARBARINO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 19121/2.021", que en fecha 22/12/2.021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C. e I., C.U.I.T. 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ - PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1.607 Piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 154052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto. 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A., sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el Art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la C.U.I.T./C.U.I.L. -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2.021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2.022 al siguiente al siguiente sitio web: https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2.021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2.022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nom-

bre de STOLKINER MARTÍN ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-23126047-2, C.B.U. 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la C.U.I.T./C.U.I.L. -número después del guion-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2.021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2.022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2.021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2.022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: https://sites.google.com/view/verificaciones garbarino-vrya/inicio. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, C.B.U. 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, C.U.I.T. 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2.022; Art. 39: 10/08/2.022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, de Febrero del 2.022. Diego H. Vázquez. Secretario.-

PP114955 $7.500,00 E15590 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación a la firma: SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70878060-6 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1870/2.017 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00005281 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Así mismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 350/19 de fecha 11 de Septiembre del 2.019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70878060-6, con domicilio en la Av. Martín Fierro N° 4.246, de POSADAS -MISIONES con la pena de MULTA de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 50.375) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5)días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. - Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario. De Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18752 E15592 V15594

EDICTO: El MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: BIENE LOGÍSTICA S.A. C.U.I.T. N°30-68792547-1 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-5260/2018 "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BIENE LOGÍSTICA S.A. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00007261 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo; se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 042/21 de fecha 09 de Marzo del 2.021; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma BIENE LOGÍSTICA S.A. C.U.I.T. N°30-68792547-1, con de multa de $ 268.520,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE) por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de (5) cinco días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley XXII - N° 29 (Antes Ley N° 3356) del Banco Macro S.A., Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Ramón Orlando Florentín Subsecretario de Capacitación y Política de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18753 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: VCV S.R.L. C.U.I.T. N°30-70714258-4 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-6693/2016 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ VCV S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004984 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asi-

mismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 218/19 de fecha 22 de Julio del 2019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "VCV S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70714258-4, con domicilio en la Av. Rademacher N° 5.624, de Posadas-Misiones con la pena de multa de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 13.608) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. - Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial Posadas, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18754 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: ZHANG ZHIQIN C.U.I.T. N° 20-95361397-3 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-7109/2.017 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ ZHANG ZHIQIN S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00006362 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 345/19 de fecha 11 de Septiembre del 2.019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la empresa unipersonal de "ZHANG ZHIQIN" - C.U.I.T. N° 30-70714258 – 420-95361397-3, con domicilio en la Av. Los Inmigrantes Ruta 9 s/n de 25 DE MAYO - Misiones, con la pena de multa de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 23.479) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96- Cuenta en Pesos N° 41.594/3 Banco Macro S.A. - Casa Central debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario. de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 12 de Enero del 2022. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18755 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en Calle Santa Fe N°343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: TOLEDO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-34893908-8 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1651/2016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ TOLEDO ALFREDO S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00003483 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 289/17 de fecha 22 de Septiembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada TOLEDO ALFREDO C.U.I.T. N° 20-34893908-8, con domicilio en B° Roulet, Km. 6, Eldorado, Misiones, lugar inspeccionado obra construcción locales comerciales, con domicilio en Av. San Martín Km.7, Eldorado, con la multa de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 94.536,00) por la incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley Provincial N° XXII N° 29 (Antes Ley N° 3356/96) - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente a dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido-Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario de Trabajo". Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 18 de Octubre de 2021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18757 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma MADERAS LIBERTAD S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-71052705-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1765/16 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ MADERAS LIBERTAD S.R.L. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004206 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 597/19 de fecha 30 de Diciembre 2019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada MADERAS LIBERTAD S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71052705-5, con domicilio en calle Salta S/N, Puerto Libertad, Provincia de Misiones con la multa de $ 34.239 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) con motivo de las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días

de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 13 de Octubre de 2021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18758 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. MOROZ ROBERTO FABIÁN, C.U.I.T. N° 20-25496421-3, para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1931/19 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ MOROZ ROBERTO FABIÁN S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00007668 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 181/20 de fecha 24 de Abril 2.020; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al Sr. MOROZ ROBERTO FABIÁN, C.U.I.T. N° 20-25496421-3, con domicilio en calle Tita Merelo S/N de Garupá, Misiones, con multa por un total de $ 30.000,00 (PESOS TREINTA Y MIL), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E., Ley XXII N° 29 (Antes 3.356)del Banco Macro S.A., Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido." Firmado: Ramón Orlando Florentín Subsecretario de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18759 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: DA SILVA DAVID LUÍS - C.U.I.T. N° 20-33933035-3 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-1985/2.016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ DA SILVA DAVID LUIS S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00003584 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 142/17 de fecha 16 de Junio 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al Sr. DA SILVA DAVID LUÍS - C.U.I.T. N° 20-33933035-3, con domicilio en RUTA NACIONAL N° 12 Km. 1537, Eldorado, Misiones, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS RUTA 12 TENEDOR LIBRE" lugar inspeccionado local comercial (COMEDOR) con multa de PESOS TREINTA Y NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 39.996), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de las presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley Provincial N° XXII N° 29 (Antes Ley N° 3356/96) - Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente; a dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario De Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18760 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: SULACO CONSTRUCCIONES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71224698-3 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-2049/16 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ SULACO CONSTRUCCIONES S.A. S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004124 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 353/17 de fecha 8 de Noviembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada SULACO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71224698-3, con domicilio en San Antonio N° 452, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, con la pena de multa de $ 103.323 (PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro

S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo". Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18761 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1.231… "EXPTE. Nº 1625/2.014 - AQUINO ADRIÁN ADOLFO, AQUINO ADOLFO ANIBAL, PEREYRA EDUARDO ANDRES S/ LESIONES", ///-Sadas, 02 de Marzo de 2.022. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto del la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado PEREYRA EDUARDO ANDRES D.N.I. 37.084.587, argentino, nacido en Moreno (Buenos Aires), el día 30 de Agosto de 1992, Hijo de Pereyra Luis Eduardo y de Norma Ramona Ibáñez Alegre, domicilio en Mz. 12 lote 6 s/ Chacaras del 17 Km. 17 de Comodoro Rivadavia, Ecalante Chubut, domicilio anterior en calle Acevedo Nº 4.086 de la ciudad de Posadas, Misiones. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18772 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 8334/2019 - CORREA MARTÍN S/ DAÑO", Posadas Misiones, 13 de Mayo de 2.021... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado CORREA MARTÍN, D.N.I. N° 13.293.909, nacido el 15/05/1.957, de nacionalidad argentino, sin apodo, hijo Correa Emergildo (F) y de Edubirate Luisa (F) , de profesión retirado de la policía de Misiones, que sabe leer y escribir, con domicilio en Bº La Esperanza, calle Edmundo Rivero y Cacique, Garupá; en orden al delito de DAÑO, Art. 183 del Código Penal Argentino, y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 345 Inc. a y Art. 347 del C.P.P. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR. FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez por subrogación legal. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18773 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 1162/2.011 - SECCIONAL QUINTA S/ ELEVA ACTUACIONES HALLAZGO DE CADAVER DE FERREYRA, MARÍA ESTER", Posadas, 04 de Marzo del 2.022. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ENCINA DIONICIA DORA, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ABANDONO DE PERSONA (Art. 106 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el ARTÍCULO 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18774 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…"EXPTE. N° 144016/2.019 - AGUIRRE YENNI ELIZABETH S/ HURTO", Posadas, 04 de Marzo del 2.022. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de AGUIRRE YENNI ELIZABETH, por el delito de HURTO (Art. 162 del C.P.), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18775 E15592 V15596

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº 2, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "EXPTE. Nº 10831/2.018 CARATULADO: SECCIONAL TERCERA S/ REMITE ACTUACIONES LESIONES CULPOSAS VTIMA: PANIAGUA LUZ ALBA AC: RETAMAR, CRISTIAN MARCELO SUM. 581/17" RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en las presentes actuaciones seguida a RETAMAR CRISTIAN MARCELO D.N.I. 28.554.157, por el presente delito de Lesiones Culposas (artículo 94 del C.P.A) de conformidad a lo determinado en el (Art. 59 inciso 1º, 62, inciso 22, y el 67) del mismo cuerpo legal. II.- SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a RETAMAR CRISTIAN MARCELO D.N.I. 28.554.157, demás datos personales de figuración en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Artículo 94, Inc. 2º del Código Penal Argentino), que se le endilgara, por aplicación de lo establecido en el 340, inciso d, del Código Procesal Penal de la provincia de Misiones. III.- Líbrese Oficio al Director del boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a fines de solicitarle haga público mediante la inserción en ese boletín oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos lo resuelto precedentemente a punto I, a efectos que

el imputado de marras tome conocimiento. IV.- Líbrese Oficio a la Dirección General Judicial de la Policía Misionera a efectos de comunicar lo expuesto en autos. V.-Eximir de costas al encartado atento al resultado arribado. VI.- REGÍSTRESE, protocolícese, notifíquese y una vez cumplimentado, archívese. Como recaudo legal trascribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas, Misiones, 08 de Marzo del 2.022.-OFÍCIESE… Firmado: Juan Manuel Monte Juez. Dr. Rubén A. Duran. Secretario.-

SC18789 E15592 V15596

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta ciudad a cargo del Dr. Micolis Guillermo Edgardo, secretaria actualmente Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante PELLIZZER MARINO ELIAS D.N.I. N° 08.548.823, para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 149350/2.021 PELLIZZER MARINO ELIAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.

PP114978 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado Civil, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calle José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HANKE HILDA D.N.I. N° 10.000.989, en los autos caratulados "EXPTE. N° 120698/2.021 HANKE HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP114984 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁLVEZ DE BORBA OMAR, D.N.I. N° 7.583.753, en los autos caratulados "EXPTE. N° 53854/2.021, ÁLVEZ DE BORBA OSMAR, S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP114985 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. 83624/2.021 FLECK ARNALDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FLECK ARNALDO D.N.I. Nº 7.584.775 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 04 de Marzo de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114986 $810,00 E15592 V15594

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en Calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: TACUARA S.A. CUIT N°30-70830186-4 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. Nº 4700-5394/2.016 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ TACUARA S.A. S/ FORMULE DENUNCIA SE FIJE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFÍCA los términos y alcances de la Disposición Nº 521/16 de fecha 15 de Noviembre del 2.016; a través de la cual se establece que: "ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "TACUARA S.A." con domicilio en Calle Jesús de Nazareno N° 2420, Posadas, Misiones con la pena de MULTA de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) por incumplimiento a las obligaciones formales previstas en los Arts. 73 y 74 de la Ley IX N° 3 Antes Ley 2221/84. ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de que mencionado en la Cuenta FONDO ESPECIAL D.G.T. y E. Ley Provincial XXII N° 29 antes Ley 3356/96 - Cuenta Pesos N° 41594/3 del Banco Macro S.A. (Casa Central) debiendo acreditar en autos el depósito pertinente." Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 12 de Enero del 2.022. Dra. Karina Gisel Parrino. Directora General.-

SC18756 E15593 V15595

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 4° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín, de Puerto Rico, a cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALLES AMELIA, D.N.I. N° 10.181.628, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 121215/2.021 ALLES AMELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese

por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diario local. Puerto Rico, Mnes., 09 de Diciembre de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP115002 $990,00 E15593V15595

EDICTO: El Dr. Gastón André Navarre, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Puerto Rico - IV Circ. Jud. de Mnes. de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en autos "EXPTE. 160.538/2.021 VILLAMAYOR DIEGO FABIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y quienes de la causante Don DIEGO FABIÁN VILLAMAYOR, D.N.I. N° 28.613.606, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 07 de Marzo del 2.022. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP115008 $900,00 E15593 V15595

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: MAIDANA OSCAR ALFREDO - C.U.I.T. N° 20-13783429-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-2652/16 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ MAIDANA OSCAR ALFREDO S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004242 (D.S.S.", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 321/17 de fecha 03 de Noviembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada MAIDANA OSCAR ALFREDO - C.U.I.T. N° 20-13783429-5, con domicilio en calle Paraguay N° 171 de la ciudad de Corrientes Capital, con la pena de multa de $ 52.419 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE) con motivo de las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de Tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18762 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO EL PINDÓ LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71501945-7 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-3088/16 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO EL PINDÓ LIMITADA S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004386 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 473/19, de fecha 28 de Octubre 2.019; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada COOPERATIVA DE TRABAJO EL PINDÓ LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71501945-7, con domicilio en la Ruta Nacional 14 N° 973, de SAN VICENTE -MISIONES, con la pena de multa de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 CVOS. ($ 23.494,50) por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18763 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma YAGUATI S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71515146-0 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 47003653/2.017 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ YAGUATI S.R.L. S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00004818 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 226/21 de fecha 05 de Agosto 2.021; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma YAGUATI S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71515146-0, con domicilio en calle Rivadavia N° 683, Concepción de la Sierra, Misiones, con multa por un total de $ 612.669.00 (PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de 5 (cinco) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley XXII N°

29 (antes 3.356) del Banco Macro S.A., Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Ramón Orlando Florentín, Subsecretario de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18764 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: VERESCHUK CARLOS, C.U.I.T. N° 20-12380412-1 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-3705/2.015 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ VERESCHUK CARLOS S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00003408 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 194/16 de fecha l° de Junio 2.016; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada VERESCHUK CARLOS, C.U.I.T. N° 20-12380412-1, con domicilio en Lote 114, Sección B, de la localidad de Colonia Guaraní, Provincia de Misiones, con la pena de multa de $ 116.760 (PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA) con motivo de las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que, en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente, deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente... Firmado: Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18765 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. LADISLAO LEWTAK, C.U.I.T. N° 20-07589794-5 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-3875/2.013 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ LEWTAK LADISLAO S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 000819 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 576/16 de fecha 20 de Diciembre 2.016; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR al Sr. LADISLAO LEWTAK, C.U.I.T. N° 20-07589794-5, con domicilio en PICADA SARMIENTO, LOTE 105, GUARANÍ, Misiones, lugar inspeccionado SECADERO DE YERBA MATE Y OFICINA ADMINISTRATIVA, nombre de fantasía: TRANSPORTE DON LADISLAO, con multa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que, en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente, deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley XXII N° 29 (antes 3356) - Cuenta en pesos N° 41594/3 Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18766 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. GERING HÉCTOR RUBÉN -C.U.I.T. N° 20-30961018-1 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-4286/2.014 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ GERING HÉCTOR RUBÉN S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00001921 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 137/1 de fecha 04 de Mayo 2.016; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a GERING HÉCTOR RUBÉN C.U.I.T. N° 20-30961018-1, cuyo nombre de fantasía es NEUMÁTICOS GERING, Gomería, con domicilio en Ruta Nac. 12 Lote 6 y 11, Garupá - MISIONES, con multa por un total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 30.240), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que, en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente, deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley Provincial N° XXII N° 29 (antes Ley N° 3356/96) - Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A.- Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente; a dichos fines se deberá retirar la

boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18767 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sra. ANTÚNEZ AUGELIA GISELA -C.U.I.T. N° 27-34013993-9 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-4431/2.014, MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ ANTÚNEZ AUGELIA GISELA S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00002003 (D.P.T.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 041/16 de fecha 03 de Marzo 2.016; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a ANTÚNEZ AUGELIA GISELA, C.U.I.T. N° 27-34013993-9, con domicilio en Entre Ríos - Lote 74 - B° QUINTAS BAJAS, Almirante Brown, MISIONES, con multa por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA ($ 180.180) por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los considerando de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que, en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente, deberá depositar el importe antes mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. (Antes Ley N° 3356), Cuenta en Pesos N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente; a dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18768 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. GÓMEZ DE ALMEIDA EUGENIO ROGELIO-C.U.I.T. N° 20-28288119-6 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-4488/2016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ GÓMEZ ALMEIDA EUGENIO ROGELIO S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004601 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 439/17 de fecha 13 de Diciembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma infraccionada Sr. GÓMEZ ALMEIDA EUGENIO ROGELIO, C.U.I.T. N° 20-28288119-6, con domicilio en calle S/N B° Lapacho, Hipólito Irigoyen, Provincia de Misiones con la pena de multa de $ 32.347.50 (PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), con motivo de las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley N° 3356/96 - Cuenta en pesos N° 41594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente; Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18769 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha, al Sr. BENETTI GUIDO FERNANDO - C.U.I.T. N°: 20-17675796-6 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-4519/2.016 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ BENETTI GUIDO FERNANDO S/ ACTA DE INSPECCIÓN N° 00003849 (D.P.T)", bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 173/20 de fecha 24 de Abril 2.020; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a la firma BENETTI GUIDO FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-17675796-6, con domicilio en Belgrano N° 183, Posadas, Misiones, con multa por un total de $ 76.612,50 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS), por incumplimiento de las obligaciones formales mencionadas en los Considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que, en el término de 05 (cinco) días de tomado conocimiento de la presente, deberá depositar el importe mencionado en la cuenta Especial Recaudadora D.G.T Y E., Ley N° 29 (antes 3.356) del Banco Macro S.A., Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente. A dichos fines deberá retirar la boleta oficial del Organismo, por cuanto el depósito en cualquier otro comprobante no será válido. Firmado: Ramón Orlando Florentín Subsecretario De Capacitación y Políticas de Promoción de

Empleo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18770 E15594 V15596

EDICTO: EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, sito en calle Santa Fe N° 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. ZHOU ZHEN, C.U.I.T. N° 20-94141722-2 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "EXPTE. N° 4700-4858/16 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ ZHOU ZHEN S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 00004664 (D.S.S.)", bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición N° 407/17 de fecha 07 de Diciembre 2.017; a través de la cual se establece que: ARTÍCULO 1°: SANCIONAR a "ZHOU ZHEN", C.U.I.T. N° 20-94141722-2, con domicilio Av. El Mensú, Puerto Piray, Misiones, con la pena de multa de $ 99.766,50 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), por las infracciones detectadas en autos. ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la presente deberá depositar el importe mencionado en la Cuenta Especial Recaudadora D.G.T. y E. Ley 3356/96 - Cuenta en PESOS N° 41.594/3 - Banco Macro S.A. Casa Central, debiendo acreditar en autos el depósito pertinente Firmado: Dr. Jorge Guido Valenzuela, Subsecretario de Trabajo. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. Dra. Karina Gisel Parrino Directora General Legislación Laboral.-

SC18771 E15594 V15596

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a CORTES SOFÍA MACARENA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2.022.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) En esta causa EXPTE. Nº 90051/2.019 BICUDO JORGE HABÍAN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS, registro de origen EXPTE. Nº 90051/2.019 - Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretearía Nº 1, Posadas, Mnes., que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, que se instruyera en contra JORGE HABÍAN BICUDO, cuyos demás datos personales obran en autos, CONDENÁNDOLO a la pena UN AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS por el Vínculo Art. 89 en función del 80 Inc. 1º C.P., y aplicación de la Ley 24.316 que incorpora el Art. 27 bis al C.P. Inc. 1 fijar residencia, 3 abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas, y Art. 20 ter del mismo cuerpo legal; con costas. 2) Notifíquese a la víctima de lo resuelto en este fallo conforme lo establece el Art. 117 Inc. i) C.P.P. mediante Boletín Oficial. 3) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de rigor, cítese al imputado a fin de su notificación personal y firme que sea, practíquese el computo de pena, oficiese al Registro Nacional de Reincidencia, a la Policía de Misiones y oportunamente archívese. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18790 E15594V15598

EXPTE: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GENESINI RENÉ ALFREDO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 07 de Marzo de 2.022... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a GENESINI, RENÉ ALFREDO, en la presente causa Nº 100151/2.015 Caratulada: GENESINI RENE ALFREDO S/ ABIGEATO Y HURTO EN CONCURSO REAL registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 264/2.013 - caratulado: GENESINI, RENÉ ALFREDO, S/ ABIGEATO Y HURTO EN CONCURSO REAL, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 1, Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABIGEATO Y HURTO EN CONCURSO REAL. Art. 167 ter. y 162 en función 55 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado GENESINI, RENÉ ALFREDO, de filiación personal en autos, con fecha 28 de Septiembre de 2.015, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a GENESINI, RENÉ ALFREDO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a la Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18792 E15594V15598

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…. "EXPTE. N° 148770/2.018 - NACIMIENTO DAMIÁN JORGE NACIMIENTO JORGE DOMINGO S/ ENCUBRIMIENTO DE HURTO Y ACUMULADA Nº 146834/2.018 - C/D". Posadas Misiones, FECHA DE LA RESOLUCIÓN 04 de Marzo de 2.022. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de NACIMIENTO JORGE DOMINGO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 31.724.081 de filiación consignada ut supra, en orden a los delitos de Hurto y Encubrimiento (Art. 162 y 277 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. 2º) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de NACIMIENTO DAMIÁN JORGE, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 41.936.453 de filiación consignada ut supra, en orden a los delitos de HURTO Y ENCUBRIMIENTO (Art. 162 y 277 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR Y FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18793 E15594 V15598

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción judicial, ubicado en calle Buenos Aires Nº 1.231, de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones…. "EXPEDIENTE Nº 60175/2.017 "SARA FRANCISCO ALFREDO S/ ABUSO DE ARMAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO" Posadas, Misiones, 03 de Marzo de 2.022. AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de FRANCISCO ALFREDO SARA, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 04.520.607, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Abuso de Armas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego (Arts. 104 y 189 bis segundo párrafo del Código Penal Argentino), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18794 E15594 V15598

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cinco, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1.755 - segundo piso, en autos caratulados "EXPTE. N° 89434/2.021 - GUÑSKI SARA YOLANDA C/ TORESANI ROBERTO LUIS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y/o acreedores del Sr. TORESANI ROBERTO LUIS D.N.I. 6.158.550 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, respecto al bien objeto de la acción identificado como Dto. Capital 04 - Mun. 59 – Secc. 002 - Ch. 005 – Mz. 0003 - Parc. 005 A U. Funcional 000000 – Tomo – Folio - Finca 23/246/6212/CAP Plano de Mensura N° 9659 Partida Inmobiliaria N° 46.762 Superficie según Plano de 115,65 identificado como Lote 10a Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble al Tomo 23 Folio 246 Finca 6.212 ubicado en Trincheras de San José N° 1.839 ex 310. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 14 de Febrero del 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP115013 $840,00 E15594 V15595

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja del Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUARTE ULIONA, L.C. N° 1.156.524, "EXPTE N° 8158/2.012 - DUARTE ULIONA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes., 11 de Marzo de 2.022. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP115014 $540,00 E15594 V15596

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "358/2003 GÓMEZ JORGE RAMÓN y ORTIZ MARÍA S/SUCESIONES", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la causante SRA. ORTIZ MARÍA D.N.I. N° 4.536.592 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 07 de Marzo de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP115015 E15594 V15596

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. 43850/2.021 AYALA FRANCISCO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de AYALA FRANCISCO D.N.I. Nº 8.542.175 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese

por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, de 2.022. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-

PP115016 $810,00 E15594 V15596

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a comparecer a estar a derecho a la Sra. EMMA FORTUNATA PEROTTI DE BONETO y/o herederos y/o quien se considere con derechos respecto del bien inmueble individualizado catastralmente como Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 08, Ch. 0050, Mz. 0010, Par. 0016 del municipio de Posadas, Provincia de Misiones, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad está identificado al Tomo 87, Folio 134, Finca 16978, zona Misiones (99) en mayor extensión, en los autos "EXPTE. N° 12088/2.021 ROMERO ELBA BEATRIZ Y OTRO/A C/ PEROTTI DE BONETO EMMA FORTUNATA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.022. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP115020 $1.020,00 E15594 V15595

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes San Pedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N°1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de SOSA PANCRACIO, DNI Nº 3.360.184, a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPTE: 118177/2.021 SOSA PANCRACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Publíquese por tres (3) días. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP115021 $810,00 E15594 V15596

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría número dos, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 61410/2.021 TSCHIRSCH ELIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Doña. ELIDA TSCHIRSCH DNI N° 4.744.215. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Marzo de 2.022. Dra. Cintia M. Serfas. Secretaria.-

PP115022 $240,00 V15594

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° piso, Secretaría Única a mi cargo ,de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a la señora MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 33.523.953 a estar a derecho en las presentes actuaciones caratulados "EXPTE. 19202/2.017 BIS 1 /20 SKANATA ROBERTO HORACIO Y OTRO/A C/ DOMÍNGUEZ MARÍA ELIZABETH S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas (Mnes.), 09 de Marzo del 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP115023 $720,00 E15594V15595

EDICTO: Juzgado de Paz de la ciudad de Wanda, de la III Circ. Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo del Sr. Juez Roberto Segovia - Juez, Av. Los Pinos 1.429, CITA y EMPLAZA por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. MALLMANN CARMEN, D.N.I. N° 12.721.354, "EXPTE. N° 12111/2.022 MALLMANN CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Wanda, Mnes., 09 de Marzo de 2.022. José Roberto Segovia. Secretario.-

PP115031 $630,00 E15594 V15596

CONVOCATORIAS

CLUB DE PESCA MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Sres. Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto en el título V, Art. 30° de los estatutos sociales, CONVOCAMOS a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la entidad, el Domingo 24 de Abril del 2.022 a las 8:00 hs.-

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
3) Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 68 del Club de Pesca Montecarlo.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Perdidas y Excedentes del Ejercicio Económico N° 68 finalizado el 31 de Diciembre del 2.021.
5) Consideración de la cuota social.-

RADTKE RAUL A. Presidente.
RUSSEL LUCAS Tesorero.
DÖRPER CRISTIAN Síndico Titular.-

PP115003 $840,00 E15593 V15594

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA
ASAMBLEA DE DIOS BALUARTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Iglesia Asamblea de Dios Baluarte ubicado en Av. Cocomarola Nº 9.036 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 2.022 a las 16 hs., donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Elección de los miembros para labrar el acta correspondiente.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, libro diario e informe de auditoría y de la comisión fiscalizadora.
3º Registro de los nuevos socios en el libro de asociados.
4º Complementar comisión directiva por corrimiento.
5º Lectura y aprobación de los estados contables con el cierre el 31/12/2.021 esperando su asistencia a la Asamblea.-

PASTOR RODOLFO MARCHESINI. Presidente.-

PP115005 $780,00 E15593 V15594

UNIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS
ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

A continuación se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Abril de 2.022 a las 20:00 horas, acto que se celebrará en Av. Sarmiento 568 Edificio Anexo piso 2° de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y del informe del revisor de cuentas correspondientes al ejercicio económico N° 30.

Dr. BARTOLOMÉ SERGIO NERCOLINI. Presidente.-

PP115006 $660,00 E15593 V15594

ASOCIACIÓN CIVIL
HOGAR DE DÍA PARA NIÑOS EN RIESGO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Hogar de día Para Niños en Riesgo CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2.022, a las 19:00 hs., en la Sede Social ubicado en Isla Soledad e Isla Sándwich del Sur de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.021 al 31-12-2.021
3) Informes y planificación nuevo período.

DORA PRETZEL. Presidente.-

PP115007 $660,00 E15593 V15594

COLEGIO DE CORREDORES
PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, siendo las 10:00hs del día 07 del mes de Marzo de 2022, se reúne en la sede del colegio, todos los miembros integrantes de la Comisión Directiva Directores del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones (en adelante el “Colegio”) firmando todos al pie del presente. Toma la palabra el Sr. Juan Ramón Maidana Presidente de la Comisión, quien manifiesta que habiendo quorum suficiente para sesionar, declara válidamente constituido el acto y abierta la sesión, la que ha sido convocada para tratar el único punto del temario del día: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria En tal sentido, el Sr. Presidente manifiesta que resulta atento a la resolución emitida por la Junta Electoral en fecha 17 de Febrero de 2.022, habiéndose presentado como única lista la encabezada por la Corredora Publica Bower Pelozo María Ester, matrícula N° 31 del CCPIM, a fin de que sea oficializada por la Junta Electoral, dentro en el plazo estatuario otorgado en la convocatoria a elecciones; no resulta necesario llevar adelante el acto eleccionario conforme lo establece el Art. 129 del Estatuto Social. Por tal motivo, a efectos de formalizar la proclamación y asunción de nuevas autoridades; la Comisión Directiva resuelve de común acuerdo y por unanimidad CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de Colegiados para el día 30 de Marzo de 2022 a las 17:00hs a celebrarse en Hotel Julio Cesar, sito en calle Entre Ríos N° 1951 de la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones; en la que se deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

(1) Asunción de nuevas autoridades de Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas;
(2) Autorización para la inscripción de actos ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Conforme lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto

social, se procederán publicar edictos de convocatoria en un diario de circulación diaria en todo el ámbito de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 10:30 horas.
JUAN RAMÓN MAIDANA. Presidente.
MIGUEL ÁNGEL MACRI. Vicepresidente.
MARIO NÉSTOR SCHUSTER. Secretario.
GLORIA MARÍA DE LOS ANGELES GAIANO. Tesorera.
MIRTA GRACIELA MARCÓN. Pro. Tesorera.
ANICIA NORMA ANDRUSYSZYN. 1er Vocal.
CLAUDIO RAMÓN CABALLERO. 2 do Vocal.
GERÓNIMO CARRIZO. 3er vocal.-

PP115025 $2.400,00 E15593 V15594

ASOCIACIÓN CIVIL LEVÁNTATE, CAMINA, SE FELIZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Levántate, Camina, Se Feliz, con Personería Jurídica Nº A 3745, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Marzo de 2.022, a las 18hs, en la sede social de la entidad sita en Comandante Rosales Nº 1505, respetando los protocolos sanitarios actuales, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea;
2) Lectura y consideración del acta anterior;
3) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos;
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 30 de Noviembre de 2.021. Pasada media hora de la fijada la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. Nº 33 del Estatuto)
MYRIAN GRACIELA CAROSINI. Presidente.

PP115030 $1.020,00 E15593 V15594

ASOCIACIÓN COLECTIVIDAD UCRANIANA DE OBERÁ Y COLONIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 6 de Abril de 2.022, 19:30 horas, en la Casa Típica Ucraniana del Parque de las Naciones de Oberá (Ucrania 1050).

ORDEN DEL DÍA

1º. Elección de Autoridades de Asamblea - Presidente y Secretario.
2º. Elección de dos (2) socios para firmar Acta junto a autoridades.
3º. Asamblea fuera de término (Decreto 1820/74, reglamentario de la Ley I Nº 12).
4º. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, año 2.018.
5º. Tratamiento de Estados Contables Ejercicio 1º/05/2.010 a 30/04/2.011.
6º. Tratamiento de Informe del Revisor de Cuentas Ejercicio 1º/05/2.013 a 30/04/2.014.
7º. Tratamiento de Estados Contables Ejercicio 1º/05/2.015 a 30/04/2.016.
8º. Consideración y Aprobación de Memoria - Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1º de Mayo de 2.018 al 30 de Abril de 2.019.
9º. Consideración y Aprobación de Memoria - Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1º de Mayo de 2.019 al 30 de Abril de 2.020.
10º. Consideración y Aprobación de Memoria - Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1º de Mayo de 2.020 al 30 de Abril de 2021.
11º. Consideración de incorporación de nuevos socios.
De no lograr quórum para sesionar, la Asamblea General Ordinaria sesionará media hora después de convocada con el número de socios presentes. (Art. 51º del Estatuto Social).
Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 20 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
LUIS CARLOS KALEÑUK. Presidente.-
MIRTA NEUENDORF. Secretaria.-

PP115017 $2.040,00 E15594 V15595

ASOCIACIÓN CIVIL LOS MITAÍ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Mitaí, personería jurídica A-4893, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 08 de Abril, del año 2.022, a las 19 hs. en Avenida Nahuel Huapi y Puente Tulipán, de la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria COVID-19. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general e informe de revisores de cuenta correspondientes

al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.
VERA, GLADYS MARCELA. Presidente.-

PP115024 $660,00 E15594 V15595

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Oberá, personería jurídica A-794, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 06 del mes de Abril, del año 2.022, a las 9:00 horas en el lugar Perú y Haití, de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 31/12/2.019, 31/12/2.020 y 31/12/2.021.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Pasada una hora de la fijada, la asamblea será válida cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los miércoles en los horarios de 7:30 a 10:30, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

MARTÍN L. CUENCA. Presidente.-

PP115026 $1.020,00 E15594 V15595

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/21. con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: TERMINAL DE ÓMNIBUS - COLONIA DELICIA - ELDORADO - MISIONES.
EXPTE. 3415-1596-21 (D.G.A.)
RESOLUCIÓN N° 1811.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 193.746.823,25 (Pesos ciento noventa y tres millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés con 25/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 193.000 (Pesos ciento noventa y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 08 de Abril de 2.022. -
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18795 E15591 V15594

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE Nº 003/2.022
"CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES."; EXPTE. Nº 5551-1480-D-2.021 Dpto. Patrimonio Solicitud CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y VIGILANCIA POR EL TÉRMINO DE 12 MESES.
MONTO ESTIMADO: $14.705.294,40 (Pesos catorce millones setecientos cinco mil doscientos noventa y cuatro con 40/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N.º 1046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 29/03/2.022 a las 09:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC18800 E15592 V15594

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022.-
EXPTE. N° 1100-471/21 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 82/22.
OBJETO: Adquisición de Combustible /22.
PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 15.307.600,00 (Pesos quince millones trescientos siete mil seiscientos con 00/100).
FECHA DE APERTURA: El día 31/03/2.022.
HORA: 9.00 hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso Posadas - Misiones - Teléfono:

0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas v Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC18802 E15594 V15596

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE VETERANOS DE MALVINAS - PTO. ESPERANZA – IGUAZÚ.
EXPTE. 3415-252-21 (D.G.A.) - RESOLUCIÓN N° 1810.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.155.892,85 (Pesos treinta millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos con 85/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 30.000 (Pesos treinta mil).
FECHA DE APERTURA: 29 de Marzo de 2.022.
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel (0376) 4-447528
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 3° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 14-447528.

SC18803 E15594 V15595